RESOLUCIÓN INFONA Nº 425/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" POR CONTRATO ABIERTO, ID N° 377345" DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".

San Lorenzo, 07 de Agosto de 2020

VISTO: El Memorando OUC N° 60/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2020 *"MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS",POR CONTRATO ABIERTO, ID Nº* 377345, y el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones y;----------

CONSIDERANDO: El MEMORANDO UOC N° 60/2020, expresa cuanto sigue: *"...El Pliego de Bases y Condiciones de referencia para el Llamado, fue elaborado por esta Unidad Operativa de Contrataciones en base al pliego estándar aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020, para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios (3° versión) y las especificaciones técnicas y demás condicionantes fueron fijados de acuerdo a lo requerido Dirección de Administración. Según memorando INFONA/DA Nº 061/2020. Que, se verifica que el Llamado se encuentra en el PAC PLURIANUAL con ID Nº 377345 por un monto total de Gs. 450.000.000 y los rubros se hallan previstos en el Objeto del Gasto Nº 240, del Presupuesto de Gastos de la Nación, del Instituto Forestal Nacional, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 asciende a la suma de Gs. 110.000.000...Se constata la utilización del Sistema de Adjudicación POR LOTES. Así también los precios referenciales han sido documentados conforme al Memorando INFONA/DA Nº 61/2020, que forma parte de los antecedentes del Llamado... ".*----------

QUE, el Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios 3° versión Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2020 *"MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"*, ID Nº 377345, se encuentra rubricado por la Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Memorándum UOC Nº 60/2020, expresa: *"...Que, se encuentran dadas las condiciones para la realización del Llamado... ".*----------

QUE, la Dirección General de Administración y Finanzas toma intervención en el proceso de Llamado y a través de providencia de fecha 29 de julio de 2020, solicitando la emisión de Resolución Institucional de aprobación del Llamado.----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y***

Visión: *Lider en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA N° 425/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" POR CONTRATO ABIERTO, ID N° 377345" DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".

servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado j) ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

Resuelve:

Artículo 1°: **AUTORIZAR,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020, ***"MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" POR CONTRATO ABIERTO*****, ID N° 377345**, para el Instituto Forestal Nacional.----------

Artículo 2°: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de éste Instituto, correspondiente al Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020** ***"MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"*****, ID N° 377356,** con **Treinta y ocho (38)** fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra suscrito por el Jefe del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.-

Artículo 4°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

056314